

ACTA nº 02 /2017
PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE
PERSONAL FUNCIONARIO
Madrid, 5 de abril de 2017

ASISTENTES

CCOO	CSIF
<i>Mª Dolores Herrería Muñoz</i>	<i>Javier Ballesteros Tortosa</i>
<i>Fernando Lozano Galán</i>	<i>Aurora Barquero Hernández</i>
<i>Irene Panea Rodríguez</i>	<i>Mª Carmen Aguilar Romero</i>
<i>Mª Nieves Maíllo Vicente</i>	<i>Sonia Rúa Lastra</i>
<i>Silvia Muñoz Álvarez</i>	<i>Gema Mª Montalvo Villela (Delegada sindical)</i>
<i>Juan Pablo López Sáez</i>	
CGT	UGT
<i>Fco. Javier Pérez Vega</i>	<i>Andrés García Cubillo</i>
<i>Yolanda Ruiz García</i>	<i>Constantino Rongas Emmanuel (Delegado Sindical)</i>
	<i>José Miguel Torres Lara (Delegado sindical)</i>
SAP	
<i>Daniel Yborra Flores</i>	
<i>Alejandro Basco Plaza</i>	
<i>Carmen Guío Moreno</i>	
Excusan Asistencia	
<i>Javier Vila Baceiredo (UGT)</i>	
<i>Juan Ramón Balboa (UGT)</i>	

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de miembros en la Comisión de valoración del Concurso de méritos.
2. Medidas a tomar por parte de la Junta respecto a los/as secretarios/as de departamento.
3. Ruegos y preguntas.

1. Propuesta de miembros en la Comisión de valoración del Concurso de méritos

La Presidente informa que por parte de Gerencia no se acepta la propuesta de miembros para la Comisión de Valoración del concurso de méritos hecha por la Junta de PAS, y que fue aprobada en el Pleno de fecha 23 de marzo de 2017.

Gerencia insiste que la Comisión será única para todo el proceso, que su composición será de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad y que, por tanto, a la Junta solo le corresponde proponer a dos miembros titulares e igual número de suplentes. Asimismo, Gerencia considera que una única comisión de valoración para todas las plazas, es más transparente y también evitaría posibles impugnaciones.

Como la propuesta fue aprobada por el Pleno, corresponde a éste decidir y votar si aceptamos la propuesta de Vicegerencia.

UGT manifiesta que en la Convocatoria no pone que sea ilegal lo que propone la Junta.

CCOO dice que no queda clara la invalidez de ninguna de las dos propuestas, con lo cual no considera tan grave dejar una única comisión de valoración como modelo innovador que puede resultar más transparente y objetiva.

CGT propone que la Junta se mantenga en su propuesta inicial, si no que decida Vicegerencia los participantes en la Comisión de valoración.

CSIF piensa que podemos adaptarnos a la propuesta de Vicegerencia teniendo en cuenta que en la negociación de las bases de la convocatoria no entramos en el punto de los tribunales dejándolo inconcreto.

SAP cree que se debe mantener la propuesta de la Junta, ya que nunca ha habido una única comisión de valoración y las bases de la convocatoria no indican que sea ilegal.

Se procede a la votación con el resultado de 13 a favor de la propuesta de Vicegerencia y 3 en contra.

SAP solicita que conste en acta que sus 3 delegados votaron en contra de la propuesta de Vicegerencia.

Por tanto se propondrán por parte de la Junta de PAS 2 miembros titulares y 2 suplentes para la Comisión de valoración del concurso de méritos.

Tal y como se decidió, por sorteo efectuado en el Pleno de 23 de marzo, serán nombrados miembros de la comisión de valoración del concurso de méritos:

2 miembros titulares propuestos por UGT y SAP

2 miembros suplentes propuestos por CCOO y CGT.

En los sucesivos tribunales se irán rotando las propuestas de los diferentes sindicatos conforme al sorteo realizado y que queda recogido en un documento que estará expuesto en el tablón del despacho de la Junta.

2.- Medidas a tomar por parte de la Junta respecto a los/as secretarios/as de departamento.

UGT indica que quisieron que se incluyera este punto en el orden del día con el fin de poder interponer algún tipo de Recurso contra la Adenda aprobada en el Consejo de Gobierno.

Por lo que proponen que se vote si se está de acuerdo a interponer un Recurso de Reposición contra la Adenda aprobada en Consejo de Gobierno, comprometiéndose a

elaborar un borrador con el cuerpo del recurso y presentarlo en una reunión de la Comisión Permanente de la Junta para valorarlo.

Se procede a la votación con el resultado de 10 votos a favor y 6 abstenciones.

SAP solicita que conste en acta que sus tres miembros han votado a favor de interponer Recurso de Reposición.

Por tanto, se convoca a la Permanente de la Junta a una reunión el 20 de abril para tratar el borrador del recurso de reposición.

3.- Ruegos y preguntas.

- Sobre la documentación enviada por Vicegerencia respecto al concurso de traslados, se trasladará a Vicegerencia que faltan plazas que podrían salir a concurso.
- Se debería pedir los cuadrantes de asignación de los turnos de guardia de biblioteca para ver qué criterios se siguen.
- Solicitar reunión de la Comisión para el seguimiento de interinos con el Jefe de servicio de personal para tratar asuntos referentes a la contratación de interinos.
- SAP insiste en que todavía no se han publicado las Actas de la Junta pese a haberse aprobado en el Pleno anterior.

No habiendo más temas que tratar, se cierra la sesión a las 13:21 horas.

Vº Bº DE LA PRESIDENTE

Fdo.: M^a Dolores Herrería Muñoz



EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Lozano Galán